



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

000076

RESOLUCION No. DE 2014

31 ENE. 2014

“Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria de proyectos de investigación para el planeamiento integrado del sistema de generación-transmisión de energía eléctrica en Colombia”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

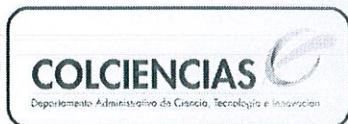
En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 4 del artículo 5° del Decreto 1904 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Ley 29 de 1990, establece que la acción del Estado en materia de promoción y orientación del adelanto científico y tecnológico se dirigirá a crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnología nacionales; a estimular la capacidad innovadora del sector productivo; a orientar la importación selectiva de tecnología aplicable a la producción nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; a organizar un sistema nacional de información científica y tecnológica; a consolidar el sistema nacional respectivo y, en general, a dar incentivos a la creatividad, aprovechando sus producciones en el mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo.

Que de acuerdo con el artículo 7, numerales 5, 6, 8 y 14 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS “...5.Promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país, de acuerdo con los planes de desarrollo y las orientaciones trazadas por el Gobierno Nacional...6.Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos... 8. Promover la formación del recurso humano para desarrollar las labores de ciencia, tecnología e innovación...14. Coordinar la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con las políticas nacionales, regionales y sectoriales del Estado, en financiamiento, educación, cultura, desarrollo económico, competitividad, emprendimiento, medio ambiente, seguridad social, salud, agricultura, minas y energía, infraestructura, defensa nacional, ordenamiento territorial, información, comunicaciones, política exterior y cooperación internacional y las demás que sean pertinentes...”.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”, contempla dentro de sus ejes transversales la innovación en las actividades productivas nuevas y existentes, en los procesos sociales de colaboración entre el sector público y el sector privado. Igualmente, la ley del plan en su artículo 105 establece que: “El gobierno Nacional diseñará e implementará una política nacional encargada de fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en las energías solar, eólica, geotérmica, mareomotriz, hidráulica, undimotriz y demás alternativas ambientalmente sostenibles”.



PROSPERIDAD
PARA TODOS

000076

31 ENE. 2014

Que los objetivos de la estrategia de "Fomento a la innovación y el desarrollo productivo" de la Política Nacional de Fomento a la Investigación y la Innovación Colombia Construye y Siembra Futuro, son: a) apoyar a las empresas en sus actividades de búsqueda, evaluación, negociación, y apropiación de tecnología; b) incrementar los esfuerzos en educación y capacitación, que apoyen los procesos de aprendizaje, traducción y apropiación de conocimiento en las empresas; c) apoyar al desarrollo de clusters y otras formas de aglomeraciones empresariales, como mecanismo fundamental para competir en mercados globalizados; d) apoyar y consolidar las alianzas de entidades del conocimiento – empresas y las redes de innovación y sistemas regionales de innovación que se han venido formando en el país.

Que con el propósito de contribuir a la consecución de lo anteriormente mencionado, COLCIENCIAS y la Unidad de Planeación Minero- Energética (UPME) suscribieron los convenios de cooperación técnica No. 356 del 2011 y No.507 de 2012, con el objeto de unir esfuerzos técnicos, administrativos y financieros por parte de la UPME y COLCIENCIAS, con el fin de fortalecer el planeamiento minero y energético de Colombia, aprovechando una sinergia adecuada entre la institucionalidad del planeamiento minero energético y el Programa Nacional de Investigaciones en Energía y Minería.

Que de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 1286 de 2009, "*Las actividades, contratos y convenios que tengan por objeto la realización de actividades definidas como de ciencia, tecnología e innovación que celebren las entidades estatales, continuarán rigiéndose por las normas especiales que le sean aplicables. En consecuencia, tales contratos se celebrarán directamente.*"

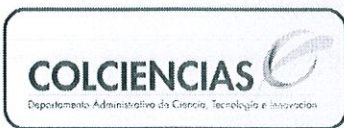
Que la expedición del presente acto administrativo se fundamenta en las disposiciones contenidas en el literal e) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de convocatoria de proyectos de investigación para el planeamiento integrado del sistema de generación-transmisión de energía eléctrica en Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia "Convocatoria de proyectos de investigación para el planeamiento integrado del sistema de generación-transmisión de energía eléctrica en Colombia", publicados en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, el cual hace parte integral de la presente resolución.



PROSPERIDAD
PARA TODOS

000076

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

31 ENE. 2014


PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN
Directora

Vo Bo. Imzapatab
Revisó: Paula Chiquillo
Proyecto: Edwin Trujillo Bonilla